



El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 33 -1ra. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9550

ARTICULO 1°: Créase el Programa de Registro y Publicación de Menores Perdidos, a efectos de alertar a la población acerca de los menores perdidos (como por ejemplo ausencia del hogar en forma involuntaria, voluntaria, sustracción o extravío) que sufren gran cantidad de familias de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo abrirá un Registro de Publicación que incluirá a todos los menores perdidos (hasta los 18 años) en el Partido de La Plata, con el objeto de informar a la sociedad y colaborar con la justicia.

ARTICULO 3°: El Registro creado en el Artículo 1° será publicado en la Página de Internet que posee el Municipio, conjuntamente con toda la información necesaria referida a los menores perdidos.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo, previa autorización de la autoridad competente, distribuirá afiches dentro de las dependencias de organismos provinciales, nacionales y municipales con fotografías de los mismos e informará mensualmente a los establecimientos educacionales del Partido, profesores y alumnado todo lo referido a los menores perdidos.

ARTICULO 5°: Dispóngase la instalación de una línea telefónica gratuita para brindar la información respectiva a dicha problemática.

ARTICULO 6°: De forma.

/38

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

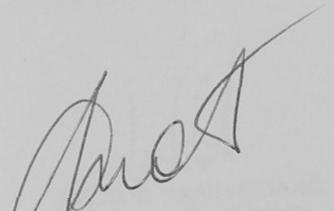
DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de diciembre del 2002.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



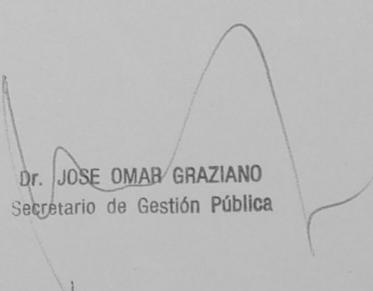

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de diciembre del 2002.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (9550).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública